



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : NANCY DIAZ SOTO Rut [REDACTED]
 La cantidad de \$: 100,000 CIENTO MIL PESOS
 Por concepto de : FONDOS A RENDIR PARA ALIMENTACION DELEGACION DE FUTBOL
 Fecha de Pago : 05/02/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	293	04/02/2010	100,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
114-03-16-001-000-000	ANTICIPA A RENDIR CUENTAS -NANCY DIAZ	100,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		100,000
Sumas Iguales		100,000	100,000

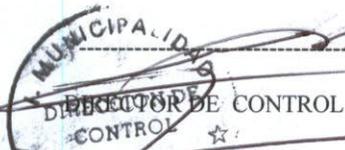
REFRENDACION

Cuenta	215-22-01-001-000-000		
Presupuesto Vigente	20,163,000		
Total Comprometido	1,573,134		
Saldo x Comprometer	18,589,866		



SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR



DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



36911

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DESAR. COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE DEPORTES/

DECRETO EXENTO : 293

PUCON

07 FEB 2010

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2010.

2.- El Decreto Exento N° 106 de fecha 20/01/2010 que aprobó el Programa denominado "**PARTICIPACIÓN DE ESCUELA DE FÚTBOL MUNICIPAL, EN CAMPEONATO NACIONAL**", el cual se disputa en las ciudades Codegua y Graneros, Región de O'higgins y en donde se aprobaban los Cometidos de Funcionarios, gastos de traslado de la delegación y Fondos a Rendir por un monto de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), dineros que serán destinados a peajes, alimentación e imprevistos.

3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

C O N S I D E R A N D O:

1.- La conveniencia de respaldar y promover el desarrollo deportivo de la comuna, apoyando directamente a los alumnos de la Escuela de Fútbol de Pucón, quienes se adjudicaron por derecho propio representar a la Región en Campeonato Nacional, organizado por la Asociación Nacional de Fútbol Amateur A.N.F.A.

2.- Dada la cantidad de días en que transcurrirá éste campeonato deportivo y por las necesidades que han surgido a nuestra delegación que nos representa en el Campeonato Nacional de Fútbol en Graneros y Codegua, se deberá girar nuevamente Fondos a Rendir, para costear los distintos gastos de alimentación que requieren nuestros deportistas.

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 586
DEVENGADO N°
DECRETO N°

D E C R E T O:

1.- APRUÉBASE Y GÍRENSE, Fondos a rendir, para cubrir gastos de los alumnos de la Escuela de Fútbol Municipal, por un monto de \$ 100.000.-, (cien mil pesos), a nombre de la Sra. Nancy Diaz Soto, Escalafon Profesional Grado 10, Poliza de Fidelidad Funcionaria para valores Fiscales N° [REDACTED], dineros que serán destinados para solventar gastos de: alimentación, imputese los costos a la cuenta Área de Gestión 05 programas deportivos, quien deberá rendir cuenta documentada, una vez finalizado la participación de nuestra delegación deportiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA VICTORIA ROMAN A.
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCELO GONCHA VILLAGRA
ALCALDE SUB

VºBº CONTROL

MCV/MVRA/GHLL/OMF/opm.-

DISTRIBUCION

Depto. Finanzas.

Depto. Control

Direc. Desar. Comunitario

Arch. Of. Partes

Arch. Coord. Deportes.-